

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio San José Martín, doña María del Carmen Oriola García-Caro, don Juan Carlos Ocaña Plaza, don Franklin Iván Toral Ávila, don José Antonio Avezuela Miguel, don David Tajadura de Alba, don Fernando Molina Nebreda, don Delfín Jiménez Sánchez, don José Moreno Molina, don Antonio Ávila Fernández, don Borislav Ventzislavov Gabaski, don Erwin Romelio Mosquera Ávila, don Miguel Oswaldo Segarra Peñafiel y don Manuel Augureo Segarra Peñafiel, contra la empresa “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 19 de julio de 2011 a favor de la parte ejecutante don Antonio San José Martín, doña María del Carmen Oriola García-Caro, don Juan Carlos Ocaña Plaza, don Franklin Iván Toral Ávila, don José Antonio Avezuela Miguel y don David Tajadura de Alba, frente a “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 97.136,89 euros en concepto de principal (a don Antonio San José Martín, 8.276,40 euros de indemnización más 5.517,60 euros de salarios de tramitación: 13.794 euros a doña María del Carmen Oriola García-Caro, 10.247,74 euros de indemnización, más 3.903,90 euros de salarios de tramitación; 14.151,64 euros a don Juan Carlos Ocaña Plaza, 7.335,90 euros de indemnización, más 5.517,60 euros de salarios de tramitación 12.853,5 euros; a don Franklin Iván Toral Ávila, 13.698,56 euros de indemnización más 5.659,50 euros de salarios de tramitación; 19.358,06 euros; a don David Tajadura de Alba, 12.348 euros de indemnización, más 5.659,50 euros de salarios de tramitación, 18.007,5 euros, y don José Antonio Avezuela Miguel, 13.312,69 euros de indemnización, más 5.659,50 euros de salarios de tramitación, 18.972,19 euros), más otros 6.799,58 euros y 9.713,68 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial las partes o interesados y, en su caso, los profesionales asignados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.244/12)